

AUTORIZA ANTICPO A SR.
PEDRO ARRIAGADA SANDOVAL

HUEPIL, 15 de Febrero del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 334/2012/

VISTOS

- ❖ Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- ❖ El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- ❖ La necesidad de contar con dinero en efectivo para cubrir gastos de peajes y estacionamientos por viaje a la ciudad de Santiago movilizándolo al Sr. Francisco Dueñas Aguayo - Director de SEcplan, debido a audiencia Subdere.-
- ❖ La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE un anticipo de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) a nombre del Sr. Pedro Arriagada Córdova - Chofer, Rut N° 6.284.378-7 para cubrir gastos indicados en los vistos.- Sujeto a Rendición.-
- 2.- Impútese el valor de los gastos a la cuenta 114.03.01 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente

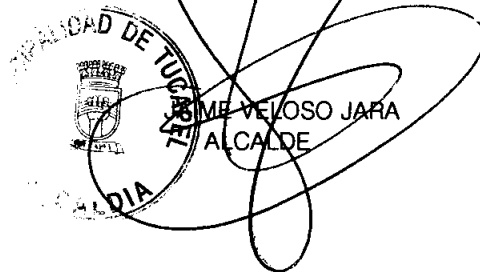
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- Depto. de partes
- Archivo.

JVJ/ESH/FDA/MT



2

2